Natalia Restrepo Velasquez

De: grupoadmondocumentos@sena.edu.co
Enviado el: jueves, 5 de diciembre de 2024 4:17 p. m.
Para: Katherin Gómez Agudelo
CC: Juan Carlos Ruge Osorio; Mariana Santa Duque; Leady Johana Diaz Zuluaga; Natalia Restrepo Velasquez; Lorena Perdomo Perdomo; Luisa Fernanda Noreña Flórez; Luz Mary Castaño Osorio
Asunto: CPE No. 17-9-2024-024396 - CONFORMACIÓN COMITÉ DE EVALUACIÓN PROCESO N° MINIMA CUANTIA MC-CLD-CAI-036-2024.
Datos adjuntos: C.E.(FRM) - 17-9-2024-024396-(17)- KATHERIN GÓMEZ AGUDELO CONFORMACIÓN COMIT.tif; C.I.(FRM)-9-2024-024396-(17)---KATHERIN GÓMEZ AGUDELO-CONFORMACIÓN COMITÉ DE.html

Apreciado(a)

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
17-9-2024-024396	2024-02-512273	12/5/2024 4:15:44 PM

Asunto	Descripción del asunto
DESIGNACIONES	CONFORMACIÓN COMITÉ DE EVALUACIÓN PROCESO N° MINIMA CUANTIA MC-CLD-CAI-036-2024.

Manizales, 05 de diciembre de 2024

Señores
Leady Johana Díaz Zuluaga
lediazz@sena.edu.co
Evaluador Ambiental
Natalia Restrepo Velásquez
nrestrepo@sena.edu.co
Evaluador Jurídico
Lorena Perdomo Perdomo

perdomop@sena.edu.co
Evaluador SST
Katherin Gómez Agudelo
kgomez@sena.edu.co
Evaluador Tecnico-Economico--Experiencia
Centro de Automatización Industrial
SENA Regional Caldas
Manizales

Asunto: Conformación comité de evaluación proceso N° MINIMA CUANTIA MC-CLD-CAI-036-2024.

Cordial saludo:

De manera atenta me permito informarles que ustedes han sido designados (as) como integrantes del comité de evaluación del proceso N° MINIMA CUANTIA MC-CLD-CAI-036-2024, cuyo objeto es: "Adquirir equipos para el desarrollo de las actividades programadas desde el componente de Psicopedagogía Tecnoacademia Fija e Itinerante perteneciente al Centro de Automatización Industrial Regional Caldas de acuerdo con la descripción detallada en la ficha técnica".

Es importante indicar que, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el cual reza lo siguiente: "…La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión. Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés previstos en la Constitución y la ley. La verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural…"; por tal motivo el comité evaluador conformado para tal fin deberá verificar la información consignada en cada propuesta y solicitar las aclaraciones que considere pertinentes, realizando su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el estudio previo, pliegos de condiciones y/o invitación pública.

A continuación, se relacionan las designaciones para cada etapa del proceso:

Designado (a) - Requisitos de evaluación y verificación del proceso

Leady Johana Díaz Zuluaga - Ambientales
Natalia Restrepo Velásquez - Jurídicos
Lorena Perdomo Perdomo - Seguridad y Salud en el Trabajo – SST
Katherin Gómez Agudelo - Técnicos, económicos y de experiencia

La evaluación se llevará a cabo el día 06 de diciembre de 2024 a las 11:00 a.m. en la oficina de contratación del Centro de Automatización Industrial Regional Caldas.

Cordialmente,

Juan Carlos Ruge Osorio
Subdirector (E)
Centro de Automatización Industrial

Copia: Luisa Fernanda Noreña Flórez" lfnorena@sena.edu.co
Luz Mary Castaño Osorio" lcastanoo@sena.edu.co
Natalia Restrepo Velasquez nrestrepo@sena.edu.co

Proyectó: Natalia Restrepo Velasquez, Profesional Jurídico, Centro de Automatización Industrial

Atentamente,



NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente